



rrp/mrb  
S.8º /370ª

Oficio 17.339

VALPARAÍSO, 6 de abril de 2022

A S.E. EL  
PRESIDENTE  
DEL  
H. SENADO

La Cámara de Diputados, en sesión del día de hoy, aprobó las enmiendas propuestas por ese H. Senado al proyecto de ley que modifica diversos cuerpos legales para mejorar las garantías procesales, proteger los derechos de las víctimas de los delitos sexuales, y evitar su revictimización, correspondiente al boletín N° 13.688-25, con la salvedad de las recaídas en los números 1 y 5 del artículo 1, que ha rechazado.

En razón de lo anterior, procede la formación de la Comisión Mixta que establece el artículo 71 de la Constitución Política de la República

Hago presente a V.E. que la enmienda relativa al número 5 del artículo 2 del proyecto de ley, incorporado por el H. Senado, fue aprobada con el voto a favor de 147 diputadas y diputados, de un total de 155 en ejercicio, dándose así cumplimiento a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a honra decir a V.E., en respuesta a vuestro oficio N° 117/SEC/22, de 9 de marzo de 2022.



Dios guarde a V.E.

RAÚL SOTO MARDONES  
Presidente de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIĆ  
Secretario General de la Cámara de Diputados